



PR/AI/Nº 662/2026

NOTA INTERNA

A : SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
DE : AUDITORÍA INTERNA.
REF. : REMISIÓN DE INFORME FINAL N° 17/2026
LUGAR Y FECHA : ASUNCIÓN, 23 DE JUNIO DE 2026.

Nota 1243-2026-000604

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de comunicar que el Informe de Auditoría Interna N° 17/2026 "EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO FISCAL 2025 – GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA" Caso SGCI N° 12127422.

El informe fue realizado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental y otras normativas vigentes; el mismo consta de 45 (cuarenta y cinco) fojas.

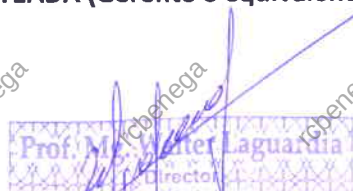
Además se adjunta el formulario de recepción de expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración.

Atentamente.

Profr. Jorge W. Laguardia
Director de Auditoría Interna
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA:		DIRECCIÓN O ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE: Auditoría Interna	
Expediente N° : 1567-1243-2026-000604			
TEMA: Remisión Del Informe Final De Auditoría Interna N° 17/2026 "Evaluación De Los Resultados De Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025 Gerencia de Abastecimiento y Logística" Caso SGCI N° 12.127.422".			
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Elevar a conocimiento de los Miembros del Consejo de Administración el contenido del Informe Final AI N° 17/2026.			
JUSTIFICACIÓN: Dar cumplimiento a las Resoluciones: R.C.A. N° 088-048/20247; R. C. A. N° 088-026/2025;y, R. C. A. 081-027/2025.			
PLAZO LÍMITE:			
ELABORADO POR: Departamento Auditoría de Financiera  		REVISADO POR: 	
FECHA: 24-06-2026		FECHA: 24-06-2026	
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA (Gerente o equivalente del área afectada): Dar curso al Informe Final AI N° 17/2026.			
FECHA: 24-06-2026		 	

con el V.D.

-47-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

AUDITORÍA INTERNA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA

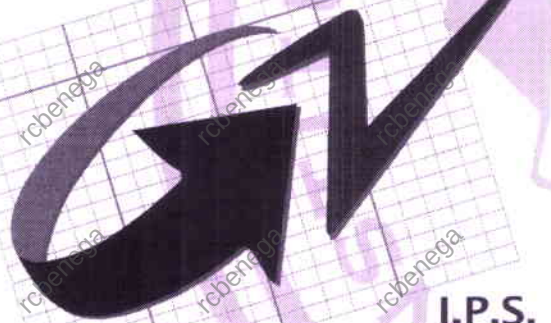
INFORME FINAL N°17/2026

“EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVENTARIO

SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2025

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA”

CASO SGCI N° 12.127.422



I.P.S.

AUDITORIA INTERNA

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

2026-07-08 10:20:04.04011-03



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR : AUDITORÍA INTERNA
FORMATO : INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 17/2026

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2025
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

JUNIO/2026

MACROPROCESO: Gestión de Logística e Infraestructura. PROCESO: Gestión de Suministros Médicos – GLI-001.

SUBPROCESO: Toma de Inventario de medicamentos y artículos médicos – GLI_001_002. ACTIVIDAD: Controlar el resultado del inventario de medicamentos y artículos médicos existentes en los almacenes o depósitos de las distintas dependencias de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

Informe elaborado por el Dpto. de Auditoría Financiera. CÓDIGO DE AUDITORÍA: AF-003

DEPENDENCIAS AUDITADAS: N° DE CASO: 12.127.422

- Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- Dirección de Servicios Administrativos.
- Departamento de Administración de Suministros Médicos.
- Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos.
- Departamento de Administración de Materiales.
- Departamento de Producciones Varias.
- Departamento de Transporte.
- Dirección de Contabilidad y Presupuesto.
- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL: 18/06/2026

AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO:

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.

C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, Directora.
RCA N° 031-003/2025 desde el 27/05/2025 hasta el 11/02/2026.

DESTINATARIOS:

- Secretaría de Consejo de Administración.
- Gerencia de Abastecimiento y Logística.
- Gerencia de Desarrollo y Tecnología.
- Gerencia Administrativa y Financiera.
- Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y mejorando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de los asegurados.

"Omohañete hekopete umi pytyvõ Segura Social-gua, omyasái ha ome'eva pytyvõ, viru ha tesái omombaretevo umi mba'apohára reka"

2026-07-08 10:20:04.04011-03



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS.

Lic. Juan Olegario Ortiz, Director.

RCA N° 047-014/2023, desde el 18/08/2023 hasta el 19/02/2026.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS.

Q.F. Martha Flor, Jefa.

RPI. N° 609/2023, desde el 30/08/2023 hasta la fecha.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Farm. Vilma Asunción Villalba de Ortiz, Jefa.

RPI. N° 346/2025 desde el 06/06/2025 hasta la fecha.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES.

Sr. Jorge Daniel Galeano Valenzuela, Jefe.

RCA N° 734/20 desde el 03/11/2020 hasta el 24/02/2026.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS.

Sr. Casildo Ortiz, Jefe

RPI N° 0624/2023, desde el 01/09/2023 hasta el 24/02/2026.

Departamento de Transporte.

Lic. Ángela Karina Landaira Cabrera, Jefa.

RPI N° 070/2025, desde el 18/02/2025 hasta el 28/04/2026.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C.P. Carolina González, Directora.

C.A N° 046-021/2024 desde el 02/07/2024 hasta la fecha.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py

MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y fomentando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de los asegurados.

"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha ome'evo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretevo umi mba'apohára reke"

2026-07-08 10:20:04.04011-03



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Lic. Ana Liz Solís Sotelo, Directora.

RCA: N° 105-034/2024 desde el 12/12/2024 hasta la
fecha.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Que los procedimientos de Toma de Inventario aplicados por los responsables de las distintas dependencias se ajusten a lo establecido en los Manuales de Toma de Inventarios de Existencias vigentes y que los saldos correspondientes a las Dependencias de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, correspondiente al **Segundo Semestre Ejercicio Fiscal 2025** se encuentren razonablemente expuestos en los Estados Financieros de la Institución.

ALCANCE DEL TRABAJO

Los trabajos consistieron en la selección aleatoria para el acompañamiento de los procedimientos de Toma de Inventario realizados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, Departamento de Administración de Materiales, Departamento de Producciones Varias y Departamento de Transporte: el posterior análisis de los resultados remitidos por las Dependencias de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y el correcto registro contable del resultado del Inventario en los Estados Financieros de la Institución.

La evaluación de los Procedimientos en la **Dirección de Logística de Suministros de Salud** abarcó los días estipulados en la **Resolución C. A. N° 081-027/2025**, de fecha 04 de noviembre de 2025:

- Departamento de Administración de Suministros Médicos, Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, los días Lunes 02, martes 03 y miércoles 04 de diciembre de 2025.

Así también, el acompañamiento al proceso de inventario en la **Dirección de Servicios Administrativos** comprendió los días estipulados en la **Resolución C. A. N° 088-026/2025**, de fecha 25 de noviembre de 2025:

Departamento de Administración de Materiales, Producciones Varias y Transporte, los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de diciembre de 2025.

Las mismas fueron realizadas acorde a las Normas y Manual de Auditoría Gubernamental. Se menciona que estas Normas demandan que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable, de que los procedimientos aplicados se enmarquen a lo dispuesto en las Normativas Legales vigentes.

La presente verificación no contiene una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se considera como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ipa.gov.py

COMISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y mejorando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados.

"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha omie'eyo pytyvõ, viru ha tesãi omombaretévo umi mba'apohára reke"

2026-07-08 10:20:04.04011-03



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

La preparación y presentación de las documentaciones que forman parte de la base para la verificación son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un Informe sobre las mismas.

METODOLOGÍA.

El presente informe fue realizado utilizando las técnicas de Auditoría, establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental.

HALLAZGOS.

H.1. DIFERENCIA DE G. 4.209.976.771.- ENTRE EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 1151100010 "EXISTENCIA DASM - MM" Y EL RESULTADO DEL INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE 2025.

H.2. DIFERENCIA DE G. 411.360.-, ENTRE EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 1151200006 "EXISTENCIA DE TRANSPORTE" Y EL RESULTADO DEL INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE 2025.

H.3. SE VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON VENCIMIENTO 28/08/2025, POR VALOR DE G. 20.931.081.- EN EL ALMACÉN A002- MEDICAMENTOS ACTIVOS.

H.4. G. 3.722.406.806 PENDIENTES DE REGISTRO EN LA CUENTA 11511310001 "PREVISIÓN ACUMULADA EXISTENCIA PARQUE SANITARIO" CORRESPONDIENTE A LOS ALMACENES D001 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.

C.I.1 DIFERENCIA ENTRE LA CANTIDAD AL INICIO DEL INVENTARIO Y LA CANTIDAD AL FINAL DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE MATERIALES.

CONCLUSIÓN GENERAL.

Sobre la base de los trabajos realizados y los resultados obtenidos del procedimiento de Toma de Inventario Físico en las Direcciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio 2025 y del análisis de los registros contables respectivos, podemos concluir que:

- En el Departamento de Administración de Suministros Médicos dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud; se observó una diferencia de **G. 4.209.976.771.-** (*Guaraníes cuatro mil doscientos nueve millones novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y uno*), entre el Resultado del Inventario del Segundo Semestre 2025 realizado en base a los datos del Sistema SAP MM correspondiente al Departamento de Administración de

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y mejorando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de los asegurados.

"Omoañete hekopete umi pytyvõ Seguro Social-gua, omyasãi ha om'e'vo pytyvõ, viru ha tesãi omõmbaretẽvo umi mba'apohára rekõ"

2026-07-08 10:20:04.04011-03



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Suministros Médicos y los Registros Contables del Sistema SAP FI, debido a errores operativos y de tipeo.

Al respecto, se aclara que la misma no representa diferencias físicas detectadas en el Inventario, sino a diferencias entre Módulos de un mismo Sistema.

De la diferencia antes expuesta, **G. 3.722.406.806.-** (*Guaraníes tres mil setecientos veintidos millones cuatrocientos seis mil ochocientos seis*), corresponde a errores operativos. Al respecto, se realizaron transferencias al Almacén D001 (Centro de Destrucción) durante todo el Segundo Semestre del Ejercicio 2025, las mismas debían impactar en la Cuenta de Previsiones; sin embargo, dichas transacciones no afectaron la referida Cuenta Contable, ocasionando una sobrevaluación, al momento del inventario, de la Cuenta Existencia del Parque Sanitario.

Se verificó la existencia de productos médicos con vencimiento 28-08-2025, por valor de **G. 20.391.081.-** (*Guaraníes veinte millones trescientos noventa y un mil ochenta y uno*), en el Almacén A002 – Medicamentos activos, durante el procedimiento de Toma de Inventario del Segundo Semestre del Ejercicio 2025, correspondiente al producto con código **SAP 10000554 FLA. P. COMP NIÑOS D1-10 AÑOS LIB D, LOTE: HE/PDGI/01/2401.**

- **En el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos:** se verificó una diferencia de **G. 411.630.-** (*Guaraníes cuatrocientos once mil seiscientos treinta*) entre el Resultado del Inventario correspondiente al Segundo Semestre 2025 y lo migrado en el Sistema SAP FI de la cuenta contable 1151200009 "Existencia del Departamento de Transporte".
- **En el Departamento de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos:** se constató en la Sección Almacenamiento y Expedición, un (1) bien sobrante (*alacena superior de acero inoxidable*) con Código Patrimonial N° 383.926, debido a que la Dirección de Hospitales Área Central no pudo retirar por falta de espacio en el móvil.

Por último, se deben adoptar medidas administrativas, operativas y de control interno que fortalezcan los procedimientos de registro, transferencia y conciliación de datos entre los módulos del Sistema SAP, con el fin de garantizar integridad, exactitud y oportunidad de la información relacionada con los movimientos de productos médicos, asegurando su correcta imputación contable y adecuada presentación en los Estados Financieros de la Institución.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

En cuanto a las diferencias físicas observadas durante la realización del inventario, es importante establecer mecanismos de control interno, con el fin de contar con información confiable sobre los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.

RECOMENDACIONES.

A LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD:

H.1. Adoptar medidas administrativas, operativas y de control interno, necesarias para fortalecer los procedimientos de registro, transferencia, conciliación y control de existencias en el Sistema SAP, a fin de garantizar que los movimientos de stock sean registrados correcta y oportunamente en los almacenes y cuentas contables correspondientes.

H.3. Implementar controles periódicos sobre los productos con vencimiento próximo o vencido, garantizando la actualización inmediata de los registros en el Sistema SAP y su correcta imputación en los inventarios y cuentas contables; con el fin de que las existencias reflejen razonablemente los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.

H.4. Fortalecer los procedimientos de control, monitoreo y validación de los movimientos de traspaso de bienes al Centro de Destrucción D001, asegurando que todas las operaciones realizadas en el sistema generen oportunamente el impacto contable correspondiente en la Cuenta Contable 11511310001 "Previsión Acumulada Existencia Parque Sanitario".

A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

H.2. Fortalecer los mecanismos de control y registro de las salidas de bienes destinadas a análisis, verificaciones de calidad u otros fines institucionales, asegurando que toda extracción de muestras se encuentre debidamente documentada y sea registrada en forma oportuna en el sistema correspondiente; con el fin de que las existencias reflejen razonablemente los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.

G.1.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y control relacionados con los movimientos de bienes, a fin de asegurar que los registros administrativos y patrimoniales reflejen oportunamente la ubicación física real de los mismos y así también de que las existencias reflejen razonablemente los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Solicitamos a la Dirección de Logística de Suministros de Salud y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, remitir el "Plan de Mejoramiento" en base a los hallazgos y evaluaciones de control interno de esta Auditoría, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles desde la recepción del presente Informe.

Elaborado por:
Fecha: 18/06/2026.

Lic. Guillermo Colman

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Guillermo Colmán
Departamento de Auditoría Financiera

C.P. Albina Del Puerto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Albina Del Puerto Díaz
Departamento de Auditoría Financiera

Lic. Sandra Melgarejo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sandra Melgarejo Llano
Departamento de Auditoría Financiera

Revisado por:
Fecha: 18/06/2025

Mag. Rodolfo Rojas - Jefe Dpto. de Auditoría Financiera.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mag. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Auditoría Financiera

Supervisado por:
Fecha: 18/06/2025.

Mag. Sergio Carreras, Coordinador de Auditoría Interna.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mag. Sergio Carreras
Coordinador de Auditoría Interna

Autorizado por:
Fecha: 18/06/2025.

Prof. Mag. Walter Santiago Laguardia, Director de Auditoría Interna.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Prof. Mag. Walter Santiago Laguardia
Director de Auditoría Interna

INFORME FINAL N° 17/2026

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVENTARIO
SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2025
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
JUNIO/2026

1- ANTECEDENTES

Resolución C.A. N° 088-048/2024, de fecha 29-10-2024, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

Resolución C.A. N° 081-027/2025, de fecha 04-11-2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DEL IPS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025".

Resolución CA N° 088-026/2025 de fecha 25-11-2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS".

Encargo de Auditoría AI/DAF N° 18/2025, de fecha 27-11-2025, por la que se asigna personal para la evaluación de los Procedimientos de Toma de Inventarios de Existencias, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, en las dependencias de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

2- OBJETIVO GENERAL

Que los procedimientos de Toma de Inventario aplicados por los responsables de las distintas dependencias se ajusten a lo establecido en los Manuales de Toma de Inventarios de Existencias vigentes y que los saldos correspondientes a las Dependencias de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, correspondiente al **Segundo Semestre Ejercicio Fiscal 2025** se encuentren razonablemente expuestos en los Estados Financieros de la Institución.



3. ALCANCE DEL TRABAJO

Los trabajos consistieron en el acompañamiento y la evaluación de los procedimientos de Toma de Inventario aplicados en el **Departamento de Administración de Suministros Médicos** y en el **Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos**, dependientes de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**, **Departamento de Administración de Materiales**, **Departamento de Producciones Varias** y **Departamento de Transporte** dependientes de la **Dirección de Servicios Administrativos** de la **Gerencia de Abastecimiento y Logística** del Instituto; en el análisis de los documentos de respaldo de los registros en el Sistema Informático y el correcto registro contable del resultado del Inventario en los Estados Financieros de la Institución.

La evaluación de los Procedimientos de toma de Inventario en la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**, autorizado por **Resolución C. A. N° 081-027/2025**, de fecha 04 de noviembre de 2025, fueron realizados en las siguientes fechas:

- **Departamento de Administración de Suministros Médicos, Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos**, los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de diciembre del 2025.

La evaluación de los Procedimientos de toma de Inventario en la **Dirección de Servicios Administrativos**, autorizado por **Resolución C. A. N° 088-026/2025** de fecha 25 de noviembre de 2025, fueron realizados en las siguientes fechas:

- **Departamento de Administración de Materiales, Producciones Varias y Transporte**, los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de diciembre de 2025.

Las mismas fueron realizadas acorde a las Normas y Manual de Auditoría Gubernamental. Se menciona que estas Normas demandan que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable, de que los procedimientos aplicados se enmarquen a lo dispuesto en las Normativas Legales vigentes.

La presente verificación no contiene una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se considera como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

La preparación y presentación de las documentaciones que forman parte de la base para la verificación son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que proveyeron los mismos y nuestra responsabilidad consiste en emitir un Informe sobre las mismas.



4. MARCO LEGAL

Las disposiciones utilizadas para la revisión fueron las siguientes:

- **Ley N° 1.535/1999**, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- **Decreto N° 8.127/2000**, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1.535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA — SIAF".
- **Resolución C.A. N° 018-010/2018**, de fecha 22/03/18, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE INVENTARIO DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS EN DEPÓSITOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, CON SUS RESPECTIVOS FLUJOGRAMAS".
- **Resolución C.A. N° 019-022/2018**, de fecha 27/03/18 "POR LA QUE SE APRUEBA LA SALIDA EN PRODUCTIVO DEL SISTEMA SAP".
- **Resolución C.A. N° 070-032/2019**, de fecha 26/12/19, "POR LA QUE SE APRUEBA LA SALIDA EN PRODUCTIVO DEL SISTEMA SAP LOGÍSTICO, SAP S/4HANA PARA LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD DEL IPS, DESDE EL 06 DE ENERO DE 2020".
- **Resolución C.A. N° 081-027/2025**, de fecha 04/11/2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DEL IPS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025".
- **Resolución CA N° 088-026/2025** de fecha 25/11/2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS".
- Otras disposiciones legales y/o administrativas vigentes en el período auditado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

5- AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

- **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**
C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, Directora.
RCA N° 031-003/2025 desde el 27/05/2025 hasta el 11/02/2026.
- **Dirección de Servicios Administrativos.**
Lic. Juan Olegario Ortiz, Director.
RCA 047-014 desde el 18/08/2023 hasta el 19/02/2026.
- **Departamento de Administración de Suministros Médicos.**
Q.F. Martha Flor, Jefa.
RPI. N° 609/2023 desde el 30/08/2023 hasta la fecha.
- **Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos.**
Farm. Vilma Asunción Villalba de Ortiz, Jefa.
RPI. N° 346/2025 desde el 06/06/2025 hasta la fecha.
- **Departamento de Administración de Materiales.**
Sr. Jorge Daniel Galeano Valenzuela, Jefe.
RCA N° 734/20 desde el 03/11/2020 hasta el 24/02/2026.
- **Departamento de Producciones Varias.**
Sr. Casildo Ortiz, Jefe.
RPI N° 0624/23 desde el 01/09/2023 hasta el 24/02/2026.
- **Departamento de Transporte.**
Lic. Ángela Karina Landaira Cabrera, Jefa.
RPI N° 070/2025 desde el 18/02/2025 hasta el 28/04/2026.
- **Dirección de Contabilidad y Presupuesto.**
C.P. Carolina González, Directora.
RCA N° 046-021/2024 desde el 02/07/2024 hasta la fecha.
- **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.**
Lic. Ana Liz Solís Sotelo, Directora.
RCA N° 105-034/2024 desde el 12/12/2024 hasta la fecha.



6- COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES PARA DESCARGO

Por Nota Interna PR/AI N° 242/2026, PR/AI N° 243/2026, PR/AI N° 244/2026 y PR/AI N° 245/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, la Auditoría Interna remitió las observaciones resultantes a la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Dirección de Logística de Suministros de Salud y Dirección de Servicios Administrativos, respectivamente.

En respuesta a la Nota Interna PR/AI N° 242/2026, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, remitió su descargo en fecha 25 de marzo de 2026, el cual fue evaluado e incluido en el presente Informe Final.

En respuesta a la Nota Interna PR/AI N° 243/2026, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió su descargo en fecha 23 de marzo de 2026, y además el correo institucional de fecha 06 de abril de 2026, los cuales fueron evaluados e incluidos en el presente Informe Final.

En respuesta a la Nota Interna PR/AI N° 244/2026, la Gerencia Administrativa y Financiera, remitió su descargo en fecha 20 de marzo de 2026, el cual fue evaluado e incluido en el presente Informe Final.

En respuesta a la Nota Interna PR/AI N° 245/2026, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió su descargo en fecha 20 de marzo de 2026 – NOT-1243-2026-000221, y además el correo institucional de fecha 07 de abril de 2026, los cuales fueron evaluados e incluidos en el presente Informe Final.

7- DESARROLLO DEL INFORME

A efectos de una mejor comprensión, el presente Informe se divide en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I	RESULTADOS VALORIZADOS DEL INVENTARIO.	SECCIÓN I	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS.
		SECCIÓN II	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS.
		SECCIÓN III	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES.
		SECCIÓN IV	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS.
		SECCIÓN V	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.
CAPÍTULO II	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE.	SECCIÓN I	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS.
		SECCIÓN II	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS.
		SECCIÓN III	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES.
		SECCIÓN IV	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS.
		SECCIÓN V	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.
CAPÍTULO III	HALLAZGOS.		
CAPÍTULO IV	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.		
CAPÍTULO V	CONCLUSIÓN.		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

RESEÑA

Esta Auditoría acompañó y evaluó los procedimientos de Toma de Inventario de los depósitos de almacenamiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos del **Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)** y del **Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos (DCPM)**, dependientes de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud** del Instituto de Previsión Social los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de diciembre del 2025, así también de los **Departamentos de Administración de Materiales (AMT)**, **Producciones Varias (DPV)** y del **Departamento de Transporte (DTP)**, dependientes de la **Dirección de Servicios Administrativos (DSA)**, los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de diciembre de 2025.

El objetivo del Inventario Físico Semestral en las dependencias de la **Gerencia de Abastecimiento y Logística**, consiste en conciliar la Transacción **SAP FAGLL03** mediante la determinación del stock físico de las existencias, con los ajustes contables correspondientes, así como la verificación de los procedimientos administrativos aplicados para el control de stock, los ajustes y las actualizaciones de datos en los Sistemas Informáticos habilitados para el efecto (**Sistema Informático SAP FI y Sistema SAP MM – SAP S/4HANA**); y la ejecución del control interno en las áreas intervinientes del procedimiento de Inventario del Segundo Semestre 2025.

En relación a los documentos remitidos por las Áreas involucradas en el procedimiento de Inventario correspondiente al **Segundo Semestre Ejercicio 2025**, resuelto por la **Resolución C.A. N° 081-027/2025**, de fecha 04 de noviembre de 2025 y la **Resolución C. A. N° 088-026/2025**, de fecha 25 de noviembre de 2025, se informa lo siguiente:

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

Por Nota Interna de fecha 03 de diciembre de 2025 – **NOT-1186-2025-000092**, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el Informe resultante del Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025, conforme al **CDE-7005-2025-000049**, en el mismo, el **Departamento de Suministros Médicos**, expone el detalle de los Almacenes afectados al proceso del Inventario Segundo Semestre del año 2025.

Así también, Nota Interna **DLSS/CPM/N° 233/25 – NOT-0233-2025-0002333**, el **Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos**, remite el informe consolidado del Inventario Segundo Semestre del año 2025 conforme al **CDE-7005-2025-000052.-**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Por Nota Interna **GAL/DSA/N° 031/2025 – NOT-1023-2025-000007**, de fecha 15 de diciembre de 2025, el **Departamento de Producciones Varias**, remite el Informe resultante del Inventario Segundo Semestre ejercicio 2025, por otra parte, por Nota Interna **GAL/DSA N° 030/2025 – NOT-0870-2025**, de fecha 15 de diciembre de 2025, el **Departamento de Materiales**, remite el Informe resultante del Inventario Segundo Semestre ejercicio 2025 y por Nota Interna **GAL/DSA/032/2025 – NOT-0870-2025-000043**, de fecha 15 de diciembre de 2025, el **Departamento de Transporte**, remite el Informe resultante del Inventario Segundo Semestre ejercicio 2025.

Con relación al **Almacén B201 – Bienes Patrimoniales**, se aclara que la Planilla de Bienes Patrimoniales Valorizados fue proporcionada por el **Departamento de Patrimonio de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto** a través del **Memorándum DCP/DPA/N° 95/2025 – MEM-1023-2025-000068**, de fecha 09 de diciembre de 2025 correspondiente a los bienes que se encontraban en fecha 10/12/25 en resguardo dentro del Depósito del Departamento de Administración de Materiales.

Se deja constancia que conforme al Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución C. A. N° 038-014/11, de la Dirección Financiera (*actual Dirección de Contabilidad y Presupuesto*) – Departamento de Patrimonio – Sección Control y Registro Patrimonial, cita las tareas y responsabilidades:

Numeral 2: “Participar de la recepción de los bienes patrimoniales adquiridos por la Institución, para su rotulación, registro y control conforme al Decreto 20132/03 y demás disposiciones legales vigentes, previa comunicación de los Administradores de Contrato de la recepción de los mismos”.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Con relación a lo citado, el **Decreto 20.132/03** "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los **Bienes del Estado Paraguayo**", determina en el **Capítulo 4, "Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades"**, lo siguiente:

Alta.

...*"El Departamento de Patrimonio o la sustitutiva del organismo o entidad, realiza levantamiento de inventario cada seis meses o por lo menos una vez al año. Los bienes en existencia perteneciente al Estado, no registrado en la contabilidad y en el inventario, se procede a dar valor y a colocar el rotulado, se elabora el Movimiento de Bienes de Uso FC N° 04"*...

Ingresos de bienes.

Las adquisiciones (por licitación pública, concurso de precios, compra directa), permuta, donación, está perfeccionado cuando se reciben los elementos, y se firman los documentos. A la llegada de los elementos a los depósitos y almacenes, el funcionario responsable procederá a su verificación, comparando la factura comercial con la orden de compra o pedido para comprobar si se expidió por iguales elementos, cantidades, y valores; y se abstendrá de firmarla cuando no coincida, salvo que se trate de cambio o modificación del nombre para adecuarlo a la denominación genérica de las cuentas de inventario. Una vez confirmado se procederá a su anotación en los registros patrimoniales en las cuentas respectivas y fichas individuales, así como su ubicación en los lugares asignados al elemento respectivo".

Al respecto la **Resolución CA N° 041-021/2025 de fecha 01-07-2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS"**, designa en el Art. 4°):

"Designar como dependencia de apoyo a los trabajos correspondientes al Inventario del SEGUNDO SEMESTRE del Ejercicio Fiscal 2025 a soporte técnico a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones y a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto; y de esta última a los Departamentos de Contabilidad y Patrimonio".



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL
PARAGUAYPARAGUAI
REKUAI

CAPÍTULO I

RESULTADOS VALORIZADOS DEL INVENTARIO

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

SECCIÓN I – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS

Conforme a los reportes resultante del recuento físico practicado por los equipos de trabajo y en relación al listado valorizado de **Saldos de Productos por Almacén – Final – Transacción SAP MB52 Reporte Stock por UMA**, por Almacén de las diferentes Secciones del **Departamento de Administración de Suministros Médicos**, dependiente de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**, correspondiente al **Segundo Semestre Ejercicio 2025**, remitidos a esta Auditoría, el monto total de Existencia asciende a **G. 353.791.145.447.-** (*Guaraníes trescientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y un millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete*), cuyo resumen se verifica a continuación:

Sección Medicamentos					
Según Listados Valorizados - Sistema SAP Logístico					
Almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
A002	Medicamentos (Activos)	69.432.512.056	69.453.443.138		20.931.082
A003	Medicamentos (Vencidos)	-	-		-
A004	Medicamentos No Aptos (Canje)	-	-		-
Total Almacenes		69.432.512.056	69.453.443.138	-	20.931.082
D001	Centro de Destrucción	866.638.202	866.638.202	-	-
Total General		70.299.150.258	70.320.081.340	-	20.931.082

Sección Drogas y Psicotrópicos					
Según Listados Valorizados - Sistema SAP Logístico					
Almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
A008	Almacén Drogas y Psicotrópicos (Activos)	42.599.812.201	42.599.812.201		-
A009	Almacén Vencidos	-	-	-	-
A010	Almacén No Aptos	278.811.329	278.811.329	-	-
Total Almacenes		42.878.623.530	42.878.623.530	-	-
D001	Centro de Destrucción	927.089.449	927.089.449	-	-
Total General		43.805.712.979	43.805.712.979	-	-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Área Reactivos y Refrigerados					
Según Listados Valorizados - Sistema SAP Logístico					
Almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
A011	Refrigerados y Reactivos (Activos)	176.580.253.450	176.580.253.450	-	-
A012	Medicamentos Refrigerados Vencidos (Reutilizable)	-	-	-	-
A013	Reactivos y Refrigerados No Aptos (Canjes)	60.138.918	60.138.918	-	-
Total Almacenes		176.640.392.368	176.640.392.368	-	-
D001	Centro de Destrucción	1.857.691.385	1.857.691.385	-	-
Total General		178.498.083.753	178.498.083.753	-	-

Sección Instrumentales y Varios					
Según Listados Valorizados al 30.06.21 - Sistema SAP Logístico					
Almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
A005	Instrumentales (Activos)	55.396.464.348	55.396.464.347	-	1
A005	Instrumentales (Activos Bloqueados) LPN 20/16	769.770.414	769.770.414	-	-
A006	Instrumentales (Vencidos Reutilizables)	4.930.044.844	4.930.044.844	-	-
A007	Instrumentales (No Aptos)	-	-	-	-
Total Almacenes		61.096.279.606	61.096.279.605	-	-
D001	Centro de Destrucción	70.987.770	70.987.770	-	-
Total General		61.167.267.376	61.167.267.375	-	1

Resultado Consolidado al Cierre del Inventario Segundo Semestre 2025 - DSAM				
Orden	Dependencia	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G. (a)	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G. (b)	Diferencia en G. (a-b)
1	Sección Medicamentos	70.299.150.258	70.320.081.340	20.931.082
2	Sección Drogas y Psicotrópicos	43.805.712.979	43.805.712.979	-
3	Área Refrigerados y Reactivos	178.498.083.753	178.498.083.753	-
4	Sección Instrumentales y Varios	61.167.267.376	61.167.267.375	-1
Total G.		353.770.214.366	353.791.145.447	20.931.081

Con relación a la diferencia mencionada, esta será desarrollada en el **CAPÍTULO III HALLAZGOS** del presente informe.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SECCIÓN II - DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS

Como resultante del recuento físico efectuado por los equipos de conteo conformados conforme al listado valorizado de **Saldos de Productos por Almacén – Final – Transacción SAP MB52 Listado de Stock del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos**, dependiente de la **Dirección de Logística de Suministros de la Salud**, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2025**, según documentos remitidos a esta Auditoría, el monto total de Existencia asciende a **G. 4.727.875.454.-** (*Guaraníes cuatro mil setecientos veintisiete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro*), cuyo monto por cada Almacén, se expone a continuación:

N°	Centro de Costo	Grupo Material	Según Listados Valorizados - Sistema SAP Logístico			
			Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
1	ZINR0022	Estándares	33.949.800	33.949.800	-	-
	ZINR0001		4.150.917.328	4.150.917.328	-	-
2	ZINR0002	Reactivos Solidos	388.381.842	388.381.842	-	-
3	ZINR0003	Reactivo Líquidos	46.436.453	46.436.453	-	-
4	ZINR0004	Insumos	108.190.031	108.190.031	-	-
Total General			4.727.875.454	4.727.875.454	-	-

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECCIÓN III - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES

Como resultado del recuento físico practicado por los equipos de conteo establecidos y en conformidad al listado de Stock en Almacén por material – Transacción SAP MB52, en los Depósitos del Departamento de Administración de Materiales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos correspondiente al Segundo Semestre Ejercicio 2025, según documentos remitidos a esta Auditoría, el monto total de Existencia asciende a G. 2.720.841.972.- (Guaraníes dos mil setecientos veinte millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos) cuyo monto por cada Almacén, se expone a continuación:

Departamento de Administración de Materiales						
N°	Almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
1	B102 B202	Informática	2.670.500.782	2.670.500.782	-	-
2	B201 B202	Otros Materiales	11.334.586	11.334.586	-	-
3	B101 B201	Útiles	33.441.804	33.441.804	-	-
3	B101 B201	Limpieza	5.564.800	5.564.800	-	-
Total G.			2.720.841.972	2.720.841.972	-	-

Son Guaraníes: dos mil setecientos veinte millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos.

Cabe mencionar que, en cuanto a la valoración de los artículos que se encontraban en resguardo en el Almacén B201 (Bienes Patrimoniales) en fecha 10/11/2025, fue proporcionada por el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a través del Memorándum DCP/DPA/N° 95/2025 de fecha 09/12/2025 correspondiente a los bienes, en conformidad al Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución C. A. N° 038-014/11, de la Dirección Financiera (actual Dirección de Contabilidad y Presupuesto) – Departamento de Patrimonio – Sección Control y Registro Patrimonial.

Numeral 2: “Participar de la recepción de los bienes patrimoniales adquiridos por la Institución, para su rotulación, registro y control conforme al Decreto 20.132/03 y demás disposiciones legales vigentes, previa comunicación de los Administradores de Contrato de la recepción de los mismos”

Stock valorizado Segundo Semestre 2025 – Departamento de Contabilidad

Según Memorándum DCP/DPA N°074/2025						
N°	almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario SEGUNDO SEMESTRE 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario SEGUNDO SEMESTRE 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
4	B201	Bienes Patrimoniales s/ DCP	1.204.114.427	1.204.114.427	-	-

Son Guaraníes: un mil doscientos cuatro millones ciento catorce mil cuatrocientos veinte y siete.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SECCIÓN IV - DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS

Como resultante del recuento físico practicado por los equipos de conteo establecidos y en conformidad al listado de **Stock en Almacén por material – Transacción SAP MB52**, en los Depósitos del **Departamento de Producciones Varias**, dependiente de la **Dirección de Servicios Administrativos** correspondiente al **Segundo Semestre Ejercicio 2025**, según documentos remitidos a esta Auditoría, el monto total de Existencia asciende a **G. 2.778.155.019.-** (*Guaraníes dos mil setecientos setenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil diecinueve*) cuya composición se expone a continuación:

Departamento de Producciones Varias						
N°	Almacén	Concepto	Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa	Diferencia Positiva
1	B103	Imprenta Materia Prima P1	10.266.425	10.266.425	-	-
2	B203	Imprenta Prod. Terminados P2	797.251.462	797.251.462	-	-
3	B105	Ropería Materia Prima P1	498.873.582	498.873.582	-	-
4	B205	Ropería Materia Prima P2	1.453.122.326	1.453.122.326	-	-
5	B106	Ropería Productos terminados P2	202.488	202.488	-	-
6	B107	Carpintería Materia Prima P1	7.740.010	7.740.010	-	-
7	B207	Carpintería Materia Prima P2	10.698.726	10.698.726	-	-
Total General			2.778.155.019	2.778.155.019	-	-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SECCIÓN V - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Como resultado del recuento físico practicado por los equipos de conteo conformados y en conformidad a los listados valorizados de **Insumos para mantenimiento de Vehículo y el listado de Repuestos – Stock Valorizado del Programas uno y del Programa dos**, en el **Departamento de Transporte**, dependiente de la **Dirección de Servicios Administrativos** correspondiente al **Segundo Semestre Ejercicio 2025**, según documentos remitidos a esta Auditoría, el monto total de Existencia asciende a **G. 1.119.192.445,-** (*Guaraníes un mil ciento diecinueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco*) emitidos por el SAP, cuya composición se expone a continuación:

Departamento de Transporte					
N°	Almacén		Saldo s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Saldo s/ reporte MB52 al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 G.	Diferencia Negativa
1	Movimiento de Repuestos	Programa 1	108.570.140	108.570.140	-
		Programa 2	776.024.425	776.024.425	-
2	Insumos para Mantenimiento de Vehículo	Programa 2	235.009.240	234.597.880	411.360
Total Almacenes			1.119.603.805	1.119.192.445	411.360

En relación a la diferencia mencionada, esta será desarrollada en el **CAPÍTULO III HALLAZGOS** del presente informe.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

SECCIÓN I – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS

Esta Auditoría procedió a la verificación de la Cuenta Contable 1151100010 "**Existencia DASM - MM**" en el SAP FI al **01-12-2025** (fecha del Inventario físico realizado), con el resultado del Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025 correspondiente al Departamento de Administración de Suministros Médicos, expuesto a continuación:

115	Existencias	Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Segundo Semestre 2025 (A)	Según Transacción SAP MB52 al cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	Diferencia (A-B)
11511	Bienes de Consumo			
1151100010	Existencia DASM - MM	358.001.122.218	353.791.145.447	4.209.976.771

Se verificó una **diferencia de G. 4.209.976.771.-** (*Guaraníes cuatro mil doscientos nueve millones novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y uno*), entre el registro contable de la cuenta 1151100010 "**Existencia DASM - MM**" y los reportes resultantes del Inventario Segundo Semestre del año 2025.

Con relación a la diferencia mencionada, esta será desarrollada en el **CAPÍTULO III HALLAZGOS** del presente informe.

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SECCIÓN II - DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS

Esta Auditoría realizó la verificación de la Cuenta Contable 1151100011 "**Existencia Unidad Control de Calidad — MM**" en el SAP FI al **01-12-2025** (fecha del Inventario físico realizado), a fin de visualizar el registro del Resultado del Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025, expuesto a continuación:

115	Existencias	Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Segundo Semestre 2025 (A)	Según Cuento al cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	Diferencia (A-B)
1151	Bienes de Consumo			
115110011	Existencia Unidad de Control de Calidad	4.727.875.454	4.727.875.454	0

Conforme a la verificación de la cuenta mencionada, se constató que no existe diferencia entre los Registros Contables (SAP FI) y el Resultado del Inventario del Departamento de Control de Calidad.

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECCIÓN III - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES

Esta Auditoría procedió a verificar la Cuenta Contable 1151200007 **"Existencia Departamento de Materiales — MM"** en el SAP FI al 10-12-25 (fecha del Inventario físico realizado), a fin de visualizar el registro del Resultado del Inventario Segundo Semestre del año 2025, expuesto a continuación:

115	Existencias	Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Primer Semestre 2025 (A)	Según Cuento al cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	Diferencia (A-B)
1151	Bienes de Consumo			
1151200007	Existencia Departamento de Materiales	2.720.841.972	2.720.841.972	0

Conforme a la verificación de la cuenta mencionada, se constató que no existe diferencia entre los Registros Contables (SAP FI) y el Resultado del Inventario del Departamento de Administración de Materiales.

SECCIÓN IV - DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS

Esta Auditoría procedió a verificar la Cuenta Contable 1151200008 **"Existencia Departamento de Producciones Varias — MM"** en el SAP FI al 10-12-2025 (fecha del Inventario físico realizado), a fin de visualizar el registro del Resultante del Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025, expuesto a continuación:

115	Existencias	Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Segundo Semestre 2025 (A)	Según Cuento al cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	Diferencia (A-B)
1151	Bienes de Consumo			
1151200008	Existencia Departamento de Producciones Varias	2.778.155.018	2.778.155.019	-1

Conforme a la verificación de la cuenta mencionada, se constató G. 1 (un guaraní) diferencia entre los Registros Contables (SAP FI) y el Resultado del Inventario del Departamento de Producciones Varias.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SECCIÓN V - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Esta Auditoría procedió a verificar la Cuenta Contable 1151200006 "**Existencia de Transporte**" en el SAP FI al **10-12-2025** (fecha del Inventario físico realizado), a fin de visualizar la composición del registro contable del Resultado del Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025, la cual se expone conforme al siguiente detalle:

115	Existencias	Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Segundo Semestre 2025 (A)	Según Cuento al cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	Diferencia (A-B)
1151	Bienes de Consumo			
1151200006	Existencia de Transporte	1.119.192.445	1.119.603.805	-411.360

Se verificó una **diferencia de G. 411.360.-** (*Guaraníes cuatrocientos once mil trescientos sesenta*), entre el registro contable de la cuenta 1151200006 "**Existencia de Transporte**" y los reportes resultantes del Inventario Segundo Semestre del año 2025.

Con relación a la diferencia mencionada, esta será desarrollada en el **CAPÍTULO III HALLAZGOS** del presente informe.

[Firma manuscrita]





CAPÍTULO III

HALLAZGOS

H.1. DIFERENCIA DE G. 4.209.976.771.- ENTRE EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 1151100010 "EXISTENCIA DASM - MM" Y EL RESULTADO DEL INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE 2025.

El Equipo Auditor procedió a la verificación de los registros realizados en la Cuenta Contable 1151100010 "**Existencia DASM - MM**", en la cual se observó una diferencia de **G. 4.209.976.771** (*Guaraníes cuatro mil doscientos nueve millones novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y uno*) entre el Resultado del Inventario correspondiente al Segundo Semestre 2025 y lo migrado en el Sistema SAP FI de la cuenta contable mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

	Existencias	SAP FI	SAP MM	Diferencia (A-B)
		Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Segundo Semestre 2025 (A)	Según Transacción SAP MB52 al cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	
11511	Bienes de Consumo			
1151100010	Existencia DASM - MM	358.001.122.218	353.791.145.447	4.209.976.771

Al respecto, se realizó el contraste de los saldos de la Cuenta Contable 1151100010 "**Existencias DASM - MM**" con los saldos resultante del Inventario Segundo Semestre Ejercicio 2025 correspondiente a los días 30/11/2025, 01/12/2025 y 02/12/2025, a fin de exponer las diferencias referidas en la presente observación, las cuales se detallan:

N°	Fecha	Monto S/ Cuenta 1151100010 - Existencia DASM - MM G. (A)	Concepto	Monto S/ Resultado del Inventario 1er Sem 2025 Monto G. (B)	Diferencia G. (A-B)
1	30-11-25	357.980.191.138	Antes del Inventario	353.791.145.447	4.189.045.691
2	01-12-25	358.001.122.218	Al Inicio del Inventario		4.209.976.771
3	02-12-25	358.001.122.213	Durante el del Inventario		4.209.976.766

Al respecto, la Sección Registros Contables dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante **Memorándum DCT/CT2/N° 013/2026**, de fecha 20 de enero del corriente, menciona cuanto sigue: "*...En vista que la cuenta 1151100010 "Existencia DASM - MM", en los días 01/12/2025 y 02/12/2025 se observan montos de G. 1 (guaraníes uno) y G. 2 (guaraníes dos) por procesos de facturación logísticas, no así movimientos de stock por lo que tomamos como parámetro para el análisis el valor SAP de la cuenta 11510000010 Existencia DASM - MM", al cierre al 30/11/2025.*

Ahora bien, la diferencia resultante entre los valores iniciales del Informe de Inventario remitido y el Valor SAP del mayor no están respaldados.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

En cuanto al Almacén A002, efectivamente presenta una diferencia de **G. 20.931.082.-** (Guaraníes veinte millones novecientos treinta y un mil ochenta y dos) en relación al Saldo Inicial y Final del Inventario de la sección de medicamentos (10000554 FLA. P. COMP NIÑOS D1-10 AÑOS LIB D, LOTE: HE/PDGI/01/2401,- VENCIMIENTO: 28/08/2025), dando referencia que tuvo salida para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar (Salida por Convenio), en fecha 10/07/2025", conforme a la **Nota Interna de fecha 01/12/2025**, de la Sección Medicamentos.

Conforme a lo citado, la Sección Registros Contables menciona en la Nota: ... **Por todo lo expuesto nos encontramos imposibilitados de certificar el inventario, y solicitamos sean verificadas las diferencias expuestas.**

Al respecto, la **Ley Nº 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Art. 1° – Principios generales.

b) Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Art. 60° – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Del mismo modo, el **Decreto Nº 8127/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF"**, establece:

Art. 92° - Soportes Documentaciones para el Examen de Cuentas.

La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

DESCARGO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Se debe a 2 motivos:

1-) Se observa durante todo el segundo semestre del 2025 transferencias del A101 al D001, sin embargo por un error operativo en la transferencia estos movimientos no impactaron en la cuenta de previsión al cierre del mes de noviembre, quedando en la cuenta de existencia 4.717.303.987.

Dicho inconveniente fue subsanado posterior al inventario, anulando el movimiento al 03/12/2025 y volviendo a realizar el traslado al centro de destrucción en la misma fecha.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Material	Texto breve de material	Alm	Un	Des. mat.	Existencia	Un	Des. contab.	Ex. contab.	Saldo	Importe \$	Unidad	Registrado	Nota
10000130	DESMPRESSINA 10mcg/dosis AER NASAL	0001	909	4929510275	2	PRC		03.12.2025	0000097400	697.742	MF/LOR	09.12.2025	14.07.28
10000130	DESMPRESSINA 10mcg/dosis AER NASAL	0001	909	4929510275	5	PRC		03.12.2025	0000102174	1.244.326	MF/LOR	09.12.2025	13.13.28
10000130	DESMPRESSINA 10mcg/dosis AER NASAL	0001	909	4929510275	8	PRC		03.12.2025	0000104572	1.990.081	MF/LOR	09.12.2025	14.13.28
10000554	FLA P. COM NIA D 1-10A LIB D LACT Y GLUT	0001	909	4929497446	84.400	C		03.12.2025	0000138881	20.931.081	MF/LOR	09.12.2025	10.58.07
10000554	FLA P. COM NIA D 1-10A LIB D LACT Y GLUT	0001	909	4929497446	84.400	C		03.12.2025	0000138881	20.931.081	MF/LOR	09.12.2025	10.58.07
10000090	CEFOPERAZONA + SULBACTAM 1g+1g INY	0001	909	4929574612	160	AMP		10.12.2025	0000129866	20.000.000	MF/LOR	10.12.2025	09.14.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	909	4929571511	245	AMP		10.12.2025	86498	714.170	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	909	4929571511	331	AMP		10.12.2025	859738	964.858	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	909	4929571511	347	AMP		10.12.2025	93609	1.011.488	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	909	4929571511	2.736	AMP		10.12.2025	95214	7.975.382	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	909	4929571511	1.347	AMP		10.12.2025	97428	3.920.476	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000278	FOSF SOBIO MONOVIRASICO 18-19+7-10% SOL	0001	909	4929574315	2.126	PRC		03.12.2025	0000125370	45.464.510	MF/LOR	10.12.2025	09.10.07
10000349	OMEPRAZOL 40 mg INY	0001	909	4929569868	836	AMP		10.12.2025	0000095781	37.067.291	MF/LOR	10.12.2025	07.54.19
10000349	OMEPRAZOL 40 mg INY	0001	909	4929569868	1.184	AMP		10.12.2025	0000100511	52.344.585	MF/LOR	10.12.2025	07.54.19
10000349	OMEPRAZOL 40 mg INY	0001	909	4929572276	10.117	AMP		10.12.2025	0000102209	448.575.202	MF/LOR	10.12.2025	07.54.19
10000374	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4g+500mg INY	0001	909	4929572276	34.290	AMP		10.12.2025	0000101788	2.894.364.070	MF/LOR	10.12.2025	08.27.48
10000374	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4g+500mg INY	0001	909	4929572276	2.025	AMP		10.12.2025	0000100510	170.932.918	MF/LOR	10.12.2025	08.27.48
10000374	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4g+500mg INY	0001	909	4929572276	1.722	AMP		10.12.2025	0000099986	145.250.288	MF/LOR	10.12.2025	08.27.48
10000500	HIDRATO DE CLORAL 10 %	0001	909	4929575002	4.000	CM3		10.12.2025	0000131277	1.486.346	MF/LOR	10.12.2025	09.18.55
10000500	HIDRATO DE CLORAL 10 %	0001	909	4929574612	8.847	UN		10.12.2025	0000134221	558.245.700	MF/LOR	10.12.2025	09.18.55
10000640	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECUL 80MG/0.8ML	0001	909	4929574612	1.000	AMP		03.12.2025	0000104558	20.000.000	MF/LOR	10.12.2025	09.14.07
10000090	CEFOPERAZONA + SULBACTAM 1g+1g INY	0001	910	4929574315	1.000	AMP		03.12.2025	0000104558	20.000.000	MF/LOR	10.12.2025	09.14.07
10000130	DESMPRESSINA 10mcg/dosis AER NASAL	0001	910	4929574315	5	PRC		03.12.2025	0000103174	1.244.326	MF/LOR	09.12.2025	13.13.28
10000130	DESMPRESSINA 10mcg/dosis AER NASAL	0001	910	4929574315	8	PRC		03.12.2025	0000104572	1.990.081	MF/LOR	09.12.2025	14.13.28
10000130	DESMPRESSINA 10mcg/dosis AER NASAL	0001	910	4929509290	2	PRC		03.12.2025	0000097400	697.742	MF/LOR	09.12.2025	14.07.28
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	910	4929570166	1.347	AMP		03.12.2025	97428	3.920.476	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	910	4929570166	345	AMP		03.12.2025	86498	714.170	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	910	4929570166	347	AMP		03.12.2025	93609	1.011.488	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	910	4929570166	331	AMP		03.12.2025	859738	964.858	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000155	DOMPERIDONA 10mg INY	0001	910	4929570166	2.736	AMP		03.12.2025	95214	7.975.382	MF/LOR	10.12.2025	06.25.48
10000278	FOSF SOBIO MONOVIRASICO 18-19+7-10% SOL	0001	910	4929574315	2.126	PRC		03.12.2025	0000125370	45.464.510	MF/LOR	10.12.2025	09.10.07
10000349	OMEPRAZOL 40 mg INY	0001	910	4929569868	10.117	AMP		03.12.2025	0000102209	448.575.202	MF/LOR	10.12.2025	07.54.19
10000349	OMEPRAZOL 40 mg INY	0001	910	4929569868	1.184	AMP		03.12.2025	0000100511	52.344.585	MF/LOR	10.12.2025	07.54.19
10000349	OMEPRAZOL 40 mg INY	0001	910	4929572276	34.290	AMP		03.12.2025	0000101788	2.894.364.070	MF/LOR	10.12.2025	08.27.48
10000374	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4g+500mg INY	0001	910	4929571716	4.000	CM3		03.12.2025	0000131277	1.486.346	MF/LOR	10.12.2025	09.18.55
10000374	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4g+500mg INY	0001	910	4929571716	8.847	UN		03.12.2025	0000134221	558.245.700	MF/LOR	10.12.2025	09.18.55
10000500	HIDRATO DE CLORAL 10 %	0001	910	4929574315	1.000	AMP		03.12.2025	0000104558	20.000.000	MF/LOR	10.12.2025	09.14.07
10000500	HIDRATO DE CLORAL 10 %	0001	910	4929574315	5	PRC		03.12.2025	0000103174	1.244.326	MF/LOR	09.12.2025	13.13.28
10000500	HIDRATO DE CLORAL 10 %	0001	910	4929574315	8	PRC		03.12.2025	0000104572	1.990.081	MF/LOR	09.12.2025	14.13.28
10000640	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECUL 80MG/0.8ML	0001	910	4929574315	2	PRC		03.12.2025	0000097400	697.742	MF/LOR	09.12.2025	14.07.28
										25.085.992			

2-) Se observa el ingreso del material 10000866 - FARICIMAB 6 MG INYECTABLE al almacén A001 el 16/07/2025 por 512.925.000, tal almacén no es inventariado (durante el inventario debe estar vacío) y no se visualiza en la MB52 extraídas por las secciones.

Material	Texto breve de material	Alm	Un	Des. mat.	Existencia	Un	Des. contab.	Ex. contab.	Saldo	Importe \$	Unidad	Registrado	Nota
10000866	FARICIMAB 6 MG INYECTABLE	A001	101	5006101873	3110641009	83	UN	16.07.2025	0000145598	512.925.000	ENTRADA	17.07.2025	12.11.19
						80	UN			512.925.000			

A consecuencia de estos registros realizados es donde se visualiza que la cuenta de existencias del DASM - 1151100010 no concuerda con los reportes de la MB52 extraídos el día del inventario.

DESCARGO PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE REGISTROS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

...En el Memorandum DCT/CT2/N° 013/2026, de fecha 20 de enero de 2026, en respuesta a la Nota Interna NOT-1186-2025-000092, en el cual se ha expuesto los valores identificables por esta dependencia, cabe resaltar que dicha diferencia corresponde a centros no informados identificados tal como se muestra:

CENTROS	SALDO NO INFORMADO
A001	512.925.000
D001	3.697.051.774
TOTAL NO INFORMADO	4.209.976.774



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Al respecto, el Departamento de Administración de Suministros Médicos manifiesta mediante PROVIDENCIA N° 002/2026, Expediente MEM-0027-2026-000004 de fecha 28 de enero de 2026, cuanto sigue: La diferencia en el almacén A001 corresponde a la Sección Recepción al momento de recepcionar y traspasar se produjo error de tipeo, registrándose inicialmente en dicho almacén el medicamento FARICIMAB 6 MG CÓDIGO SAP 10000866. Se constató que la Sección Recepción tuvo un error de tipeo debido a que se cargó en el Almacén A001, correspondiente a la Sección Refrigerados, debiendo ser Almacén A011. La situación fue debidamente corregida, se realizó el traspaso a la sección correspondiente, informada por medio de la misma providencia antes mencionada.

Por otro lado, además menciona que en el centro D001 Centro de destrucción, se realizó el traspaso de manera correcta. Se adjunta en formato CD las documentaciones enviadas por la dependencia. Se menciona en este punto que los registros en el Centro D001 se han regularizado paulatinamente a la fecha...

... PROVIDENCIA N° 002/2026

Con Respecto a la Diferencia de Centro de Destrucción D001 VENCIDOS

Se realizó la verificación del traspaso al Centro de Destrucción D001, de las secciones mencionadas en el hallazgo. Medicamentos, Instrumentales, Drogas y Refrigerados, se constató que los mismos no impactaron en la cuenta 115113100001 Previsión Acumulada a raíz de la situación se procedió a la anulación de los movimientos, por lo cual se realizó el traspaso de manera correcta para que impacte adecuadamente en la cuenta de previsión acumulada...

Diferencia del Almacén A001

La diferencia corresponde a una salida registrada en el marco del convenio entre el MSPYBS Y el IPS (FLA.P COMP. NIÑOS D1-10 LIB D CODIGO SAP 10000554 LOTE HE/ PDGJ/01/2401 CON VENCIMIENTO 28/08/2025). El producto fue cargado en el sistema informático y derivado a la Sección Expedición para su retiro, no obstante, debido al corto vencimiento, el MSPYBS no concretó al retiro.

En consecuencia, el producto fue devuelto a la sección medicamentos, situación que NO fue reflejada oportunamente en el sistema. Al detectarse dicha incontinencia, el producto fue trasladado al almacén de productos no aptos, quedando posteriormente a sujeto a canje a destrucción.

Diferencia de 512.925.000

Con relación a la diferencia detectada, se informa que el Almacén A001 corresponde a la Sección Recepción. Al momento de recepcionar y traspasar se produjo error de tipeo, registrándose inicialmente en dicho almacén el medicamento FARICIMAB 6 MG CÓDIGO SAP 10000866.



Se constató que la Sección Recepción tuvo un error de tipeo debido que se cargó en el almacén A001, correspondiente a la Sección de Refrigerados, ALMACEN A011. La situación fue debidamente corregida, se realizó el traspaso a la sección correspondiente.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.

Diferencia de 512.925.000.-

Con relación a la diferencia detectada, se informa que el Almacén A001 corresponde a la Sección Recepción. Al momento de recepcionar y traspasar se produjo error de tipeo, registrándose inicialmente en dicho almacén el medicamento FARICIMAB 6 MG CÓDIGO SAP 10000866

Se constató que la Sección Recepción tuvo un error de tipeo debido que se cargó en el almacén A001, correspondiente a la Sección de Refrigerados, ALMACEN A011. La situación fue debidamente corregida, se realizó el traspaso a la sección correspondiente

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

En relación a los descargos presentados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Dirección de Contabilidad y Presupuesto, y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, **esta Auditoría se ratifica en la observación realizada, considerando lo siguiente:**

- La diferencia expuesta en la presente observación se debió a 2 motivos principales;

1. Durante el Segundo Semestre del Ejercicio 2025 se realizaron transferencias al Almacén D001 (Centro de Destrucción) por G. 3.697.051.774.-, las mismas debían impactar en la Cuenta de Previsiones. Sin embargo, conforme a lo manifestado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones en su descargo, debido a un error operativo dichas transacciones no afectaron la referida Cuenta Contable, ocasionando una sobrevaluación de la Cuenta Existencia. A fin de subsanar el inconveniente, se anularon los movimientos el 03/12/205 y volvieron a realizar las transferencias al Almacén D001 (Centro de Destrucción).

2. La Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos, por un error de tipeo, realizó la transferencia del medicamento FARICIMAB 6 MG CÓDIGO SAL 10000866 por G. 512.925.000.- al Almacén A001 (Refrigerados) cuando debía transferir al Almacén A011.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

- Igualmente, se observó una diferencia en el Almacén A002 por valor de **G. 20.931.082.-** correspondiente al material FLA. P. COMP NIÑOS D1-10 AÑOS LIB D, cuya salida fue realizada en el marco de provisión al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 10-07-2025, conforme Nota Interna de la Sección Medicamentos de fecha 01-12-025.
- Si bien se constató la existencia de los movimientos registrados en la Cuenta Contable 1151100010 “Existencia DASM - MM”, mencionados en el descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, no fue posible volver a confrontar el saldo contable con el resultado del inventario físico practicado al 01.12.2025, debido a que dichos registros fueron efectuados en forma posterior.

Por tal motivo, la confrontación entre el saldo contable y los resultados de inventario físico será realizado durante el Inventario del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2026, como parte de las acciones de seguimiento y verificación derivados del presente hallazgo.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD:

- Adoptar medidas administrativas, operativas y de control interno, necesarias para fortalecer los procedimientos de registro, transferencia, conciliación y control de existencias en el Sistema SAP, a fin de garantizar que los movimientos de stock sean registrados correcta y oportunamente en los almacenes y cuentas contables correspondientes.

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

H.2. DIFERENCIA DE G. 411.360.-, ENTRE EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 1151200006 "EXISTENCIA DE TRANSPORTE" Y EL RESULTADO DEL INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE 2025.

El Equipo Auditor procedió a la verificación de los registros realizados en la Cuenta Contable 1151200009 "**Existencia del Departamento de Transporte**", en la cual se observó una diferencia de **G. 411.630.** (*Guaraníes cuatrocientos once mil seiscientos treinta*) entre el Resultado del Inventario correspondiente al Segundo Semestre 2025 y lo migrado en el Sistema SAP FI de la cuenta contable mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

115	Existencias	Según Transacción SAP FAGLL003 al cierre del Segundo Semestre 2025 (A)	Según Transacción SAP MB52 cierre del Segundo Semestre 2025 (B)	Diferencia (A-B)
1151	Bienes de Consumo			
1151200006	Existencia de Transporte	1.119.192.445	1.119.603.805	-411.360

A tal efecto, en fecha 10/12/2025, el equipo Auditor elaboró un acta donde detalla la diferencia mencionada, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Código	Almacén	Descripción	Lote	Vto.	Cantidad Lts. s/ Conteo (A)	Cantidad Lts. s/ Sistema (B)	Diferencia (A-B)
1	4000318	B301	Aceite Lubri 75 W90 p/ caja y Difer	No	No	6.671	6.683	-12

Al respecto, el Departamento de Transporte, informa mediante **Memorándum de fecha 11/12/2025**, que dicha discrepancia de (12) doce litros de aceite 75W90 para caja y diferencial, fueron retirados por la INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), en el marco de toma de muestras para laboratorio y análisis correspondiente, con el fin de obtener informe si los mismos pueden ser utilizados en la actualidad, para ello adjunta copia MEM-I 109-2025-000066, de fecha 14-07-2025 y Acta de Extracción de Muestras N° 0030633 del INTN en fecha 23-10-2025.

La Sección Registros Contables dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante **Memorándum DCT/CT2/N° 012/2026**, de fecha 22 de enero del corriente, menciona cuanto sigue:

"Efectivamente, se observan diferencias entre el saldo inicial del inventario valorizado y el saldo final del mismo, en el segmento SALUD, por un monto de 411.360, por lo expuesto en el informe del faltante de Aceite Lubri p/ caja y Difer., con código de producto 4000318 de 12 litros.

Dicha situación se visualiza en la cuenta contable 1256000001 Detrimento de bienes de consumo".

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado, establece:

Art. 1° – Principios generales.

b) Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Art. 60° – Control Interno.



El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

Del mismo modo, el Decreto N° 8127/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF", establece:

Art. 92° - Soportes Documentaciones para el Examen de Cuentas.

La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

...El Departamento de transporte, dependiente de esta Dirección, expone "que la diferencia de (12) doce litros de aceite 75 W90 para caja y diferencial, fueron retirados por la INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), en el marco de toma de muestras para laboratorio y análisis correspondiente, con el fin de obtener informe si los mismos pueden ser utilizados en la actualidad.

Se adjuntan los documentos señalados más arriba, como descargo al Hallazgo H2 del Informe, de Comunicación de Observaciones para descargo "EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVENTARIO SEGUNDO SEMESTRE EJERCICIO 2025 — GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA"...

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

En relación al descargo presentado por la Dirección de Servicios Administrativos y al descargo presentado por la Sección Administrativa – Departamento de Transporte, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada, considerando lo siguiente:

- Entre de los documentos analizados se verificó el Memorándum de fecha 15 de julio de 2025 – MEM-1109-2025-00066, por el cual el Departamento de Transporte, solicita la exoneración de presupuestos adjuntos – Análisis de tambores de lubricantes por la INTN.
- El descargo presentado por el Departamento de Transporte, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, justifica la diferencia observada de G. 411.360.- correspondiente a doce (12) litros de aceite lubricante 75W90 para caja y diferencial, cuya salida física se realizó en el marco de la extracción de muestras realizada por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), conforme al Acta de Extracción de Muestras N° 0030633, documentos que respaldan la trazabilidad del retiro del producto del stock institucional, de fecha 23 de octubre de 2025.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

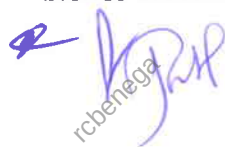
PARAGUAI
REKUAI

- Además, la Sección Registros Contables dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante Memorandum DCT/CT2/N° 012/2026, de fecha 22 de enero de 2026, menciona la existencia de la diferencia señalada, indicando que la misma guarda relación directa con el faltante físico mencionado.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

- Fortalecer los mecanismos de control y registro de las salidas de bienes destinadas a análisis, verificaciones de calidad u otros fines institucionales, asegurando que toda extracción de muestras se encuentre debidamente documentada y sea registrada en forma oportuna en el sistema correspondiente; con el fin de que las existencias reflejen razonablemente los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

H.3. SE VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON VENCIMIENTO 28/08/2025, POR VALOR DE G. 20.931.081,- EN EL ALMACÉN A002- MEDICAMENTOS ACTIVOS.

Este equipo auditor acompañó el procedimiento de Toma de Inventario del Segundo Semestre 2025 y posteriormente analizó los antecedentes resultantes dicho procedimiento, verificando en el reporte **Listados de Stocks** del almacén **A002 Medicamentos Activos (Transacción MB52)**, el registro del producto con código **SAP 10000554 FLA. P. COMP NIÑOS D1-10 AÑOS LIB D, LOTE: HE/PDGI/01/2401**, con vencimiento en fecha **28/08/2025**, como producto activo, conforme al siguiente detalle:

Sección Medicamentos						
Material	N° de Mat	Descripción	Almacén	Lote	Cantidad	Valor G.
10000554	4000318	FLA. P. COMP NIÑOS D1-10AÑOSLIB	A002	HE/PDGI/01/2401	84.400	20.931.081

El equipo Auditor procedió a la verificación de las documentaciones remitidas mediante **Nota Interna de fecha 01/12/2025**, emitida por la Sección Medicamentos, en la cual se informa sobre una diferencia entre el monto inicial y el monto final del inventario correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025, a causa de la devolución del producto por parte del Ministerio de Salud a razón de tener corto vencimiento.

Al respecto, la **Ley Nº 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Art. 1°- Principios generales

b) Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Así también el **Manual de Organización, Atribuciones y Responsabilidades de la Gerencia de Salud – Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, 3ra. Edición – Octubre 2005**, establece:

Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Atribuciones y Responsabilidades.

Es responsable de la recepción, clasificación, registro, almacenaje, el control de la calidad y distribución a las diversas dependencias del IPS, de los materiales, insumos y artículos médicos que le son entregados para su custodia...

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.

Con Respecto a la Diferencia en el hallazgo H.3 productos médicos con vencimiento 28/08/2025 por valor de Gs. 20.931.081.

Se informa que el producto código SAP 10000554 FLA P. COMP NIÑOS D1-10 AÑO SLIB D, LOTE: HP/PDGI/01/2401, - VENCIMIENTO 28/08/2025 CANTIDAD 84.400 g fue un pedido del MSPyBS en el marco del convenio el cual no fue retirado por dicha entidad por vencimiento corto. Una vez que se constató la anulación del retiro se procedió al traspasó correctamente al almacén D001.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

En relación al descargo presentado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, **esta Auditoría se ratifica en la observación realizada**, considerando lo siguiente:

- Conforme a la **Nota Interna de fecha 01/12/2025**, emitida por la Sección Medicamentos y a la constancia de no retiro de materiales por parte del servicio solicitante, de fecha **10-07-2025**, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, menciona la justificación de dicha devolución, **"Se hace devolución del Producto por corto vencimiento. Porque con menos de 3 meses no recepcionamos porque los Servicios no aceptan y entonces sería para destrucción"**
- El producto había sido devuelto 104 días hábiles previos al inventario del Segundo Semestre del Ejercicio 2025 por el MSP y BS en el marco de un convenio, pero no fue retirado por corto vencimiento, por lo que permanecieron registrados en el Almacén A002 como Medicamentos Activos, aunque a la fecha del inventario ya habían vencido en el mismo Almacén, aumentando el saldo de la cuenta contable Cuenta Contable 1151100010 **"Existencia DASM - MM"**.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD:

- Implementar controles periódicos sobre los productos con vencimiento próximo o vencido, garantizando la actualización inmediata de los registros en el Sistema SAP y su correcta imputación en los inventarios y cuentas contables; con el fin de que las existencias reflejen razonablemente los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

H.4. G. 3.722.406.806 PENDIENTES DE REGISTRO EN LA CUENTA 11511310001 "PREVISIÓN ACUMULADA EXISTENCIA PARQUE SANITARIO" CORRESPONDIENTE A LOS ALMACENES D001 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS.

Esta Auditoría procedió a verificar la cuenta contable 1151310001 "**Previsión Acumulada Parque Sanitario**", constatándose que no se visualiza el registro correspondiente al Almacén D001 CENTRO DE DESTRUCCIÓN por valor de **G. 3.722.406.806.-** (*Guaraníes tres mil setecientos veintidós millones cuatrocientos seis mil ochocientos seis*) informados en el Resultado del Inventario conforme al siguiente detalle:

Almacén D001 Consolidado al Cierre del Inventario Segundo Semestre 2025		
Orden	Dependencia	Monto s/ reporte MB52
1	Sección Medicamentos	866.638.202
2	Sección Drogas y Psicotrópicos	927.089.449
3	Área Refrigerados y Reactivos	1.857.691.385
4	Sección Instrumentales y Varios	70.987.770
Total G.		3.722.406.806

Al respecto, entre las documentaciones enviadas a esta Auditoría se observa, Memorándum DCT/CT2/ N° 013/2026 de fecha 20/01/2026 de la Sección Registros Contables dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto remitida al Departamento de Administración de Suministros Médicos dependiente de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, en la cual expone:

...Con respecto al Centro D001- **PRODUCTOS VENCIDOS PARA DESTRUCCIÓN**, analizando denotamos que sumando los valores expuestos en sus informes de Inventario de las cuatro secciones que conforma el Parque Sanitario totalizan G. 3.722.406.806, (*Guaraníes tres mil setecientos veintidós millones cuatrocientos seis mil ochocientos seis*), estas no se reflejan el saldo en SAP ni en la cuenta de 1151310001 Previsión Acumulada Parque Sanitario.

A la fecha del presente informe, no se observó la regularización total de la Cuenta Contable 11511310001 "**Previsión Acumulada Existencia Parque Sanitario**".

Al respecto, la Ley N° 1.535/99 "**DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**", establece:

Art. 1° – Principios generales

b) desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Artículo 56° – Contabilidad institucional.

a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;

b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Así también, el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por Decreto N° 19.771/12 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97", establece:

V. Las Normas Contables y la Legislación Nacional.

B. Características cualitativas de los Estados Financieros del Sector Público.

3- Que sea confiable

Las normas contables establecen que para que una información sea útil debe también ser confiable. La información posee la característica de confiabilidad cuando (i) se encuentre libre de errores y sesgos importante y (ii) cuando los usuarios pueden confiar en la misma para representar verazmente lo que pretende o lo que puede esperarse razonablemente represente.

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.

Con Respecto a la Diferencia de Centro de Destrucción D001 VENCIDOS.

Se realizó la verificación del traspaso al Centro de Destrucción D001, de las secciones mencionadas en el hallazgo Medicamentos, Instrumentales, Drogas y Refrigerados, se constató que los mismos no impactaron en la cuenta 115113100001 Previsión Acumulada a raíz de la situación se procedió a la anulación de los movimientos, por lo cual se realizó el traspaso de manera correcta para que impacte adecuadamente en la cuenta de prevision acumulada.

DESCARGO PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE REGISTROS CONTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

En el Memorandum DCT/CT2/N°013/2026, de fecha 20 de enero de 2026, en respuesta a la Nota interna NQT-1186-2025-000092, en el cual se ha expuesto los valores identificables por esta dependencia, cabe resaltar que dichos registros en el Centro D001 se han regularizado paulatinamente a la fecha, tal como sigue:

PREVISIÓN ACUMULADA EXISTENCIAS PARQUE SANITARIO	
PREVISIÓN TOTAL HASTA DICIEMBRE	4.717.303.987
TRASPASO REALIZADO – D001	-4.415.937.272
ENTRADA – D001 SEGÚN INFORMES (SIN IMPACTO)	25.085.952
TOTAL PENDIENTE DE IMPACTO CONTABLE	326.452.707

Se remite adjunto en medio magnético (CD), los informes de las observaciones realizadas por esta dependencia según se cita a continuación:

DCT/CT2/N° 215/2025 – Cierre Junio/2025.

DCT/CT2/N° 244/2025 – Cierre Julio/2025.

DCT/CT2/N° 293/2025 – Cierre Agosto/2025.

DCT/CT2/N° 326/2025 – Cierre Septiembre/2025.

DCT/CT2/N° 364/2025 – Cierre Octubre/2025.

DCT/CT2/N° 434/2025 – Cierre Noviembre/2025.

DCT/CT2/N° 013/2026 – Respuesta Inventario S.S/2025

DCT/CT2/N° 017/2026 – Cierre Diciembre/2025.

DCT/CT2/N° 048/2026 – Cierre Enero/2026.

DCT/CT2/N° 072/2026 – Cierre Febrero/2026.

En conclusión, en base a lo analizado y a las observaciones efectuadas, el proceso de regularización es tarea Conjunta de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones y la dependencia afectada.

EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.

En relación a los descargos presentados por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada, considerando lo siguiente:

- Con base al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en la que exponen que observaron que se realizó el traspaso por **G. 4.415.937.272.-**, se procedió a verificar tal aseveración en los registros de la Cuenta Mayor 1151310001 **“Previsión Acumulada Parque Sanitario”**, expuestos a continuación:

101854760	R1	03.12.2025	50	20.931.081-	PYG	20.931.081-	PYG	3.046,45-
101854775	R1	03.12.2025	50	497.742-	PYG	497.742-	PYG	72,44-
101854775	R1	03.12.2025	50	1.244.355-	PYG	1.244.355-	PYG	181,11-
101854775	R1	03.12.2025	50	1.990.968-	PYG	1.990.968-	PYG	289,78-
101854777	R1	03.12.2025	50	37.067.201-	PYG	37.067.201-	PYG	5.395,01-
101854777	R1	03.12.2025	50	52.497.088-	PYG	52.497.088-	PYG	7.640,79-
101854777	R1	03.12.2025	50	448.575.202-	PYG	448.575.202-	PYG	65.288,71-
101854778	R1	03.12.2025	50	714.170-	PYG	714.170-	PYG	103,95-
101854778	R1	03.12.2025	50	964.858-	PYG	964.858-	PYG	140,43-
101854778	R1	03.12.2025	50	1.011.498-	PYG	1.011.498-	PYG	147,22-
101854778	R1	03.12.2025	50	7.975.382-	PYG	7.975.382-	PYG	1.160,79-
101854778	R1	03.12.2025	50	3.926.476-	PYG	3.926.476-	PYG	571,39-
101854779	R1	03.12.2025	50	145.473.606-	PYG	145.473.606-	PYG	21.173,22-
101854779	R1	03.12.2025	50	171.070.879-	PYG	171.070.879-	PYG	24.898,83-
101854779	R1	03.12.2025	50	2.896.800.210-	PYG	2.896.800.210-	PYG	421.620,14-
101854780	R1	03.12.2025	50	20.000.000-	PYG	20.000.000-	PYG	2.910,94-
101854780	R1	03.12.2025	50	45.464.510-	PYG	45.464.510-	PYG	6.617,22-
101854780	R1	03.12.2025	50	558.245.700-	PYG	558.245.700-	PYG	81.250,90-
101854781	R1	03.12.2025	50	1.486.346-	PYG	1.486.346-	PYG	216,33-

Por lo tanto, efectivamente, si bien se realizaron los ajustes correspondientes, los mismos fueron realizados en forma posterior a la realización del Inventario del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025

- Así también, con base al descargo presentado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en la que exponen que queda un monto de **G. 326.452.707.-** pendiente de impacto contable; se procedió a verificar tal aseveración en los registros de la Cuenta Mayor 1151310001 **“Previsión Acumulada Parque Sanitario”**, expuestos a continuación:



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

	101854780	RI	03.12.2025	50	558.245.700-	PYG	558.245.700-	PYG	81.250,90-
	101854781	RI	03.12.2025	90	1.486.346-	PYG	1.486.346-	PYG	216,32-
DASM	101892421	SA	31.12.2025	50	326.452.707-	PYG	326.452.707-	PYG	49.645,24-

Por lo tanto, efectivamente, si bien se realizaron los ajustes correspondientes, los mismos fueron realizados en forma posterior a la realización del Inventario del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025

- Por último, la confrontación entre el saldo contable y los resultados de inventario físico será realizado durante el Inventario del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2026, como parte de las acciones de seguimiento y verificación derivados del presente hallazgo.

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD:

- Fortalecer los procedimientos de control, monitoreo y validación de los movimientos de traspaso de bienes al Centro de Destrucción D001, asegurando que todas las operaciones realizadas en el sistema generen oportunamente el impacto contable correspondiente en la Cuenta Contable 11511310001 "Previsión Acumulada Existencia Parque Sanitario".



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

C. I. 1. DIFERENCIA ENTRE LA CANTIDAD AL INICIO DEL INVENTARIO Y LA CANTIDAD AL FINAL DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE MATERIALES.

En conformidad a los trabajos realizados por el equipo Auditor, se constató en la Sección Almacenamiento y Expedición, un (1) bien sobrante (alacena superior de acero inoxidable), con Código Patrimonial N° 383.926, ubicada físicamente en el Almacén B201, conforme al siguiente detalle:

Sección Almacenamiento y Expedición				
Almacén	Concepto	Cantidad s/ reporte MB52 al Inicio del Inventario Segundo Semestre 2025 Unid. (A)	Cantidad s/ Conteo al Final del Inventario Segundo Semestre 2025 Unid. (B)	Diferencia Unidad (A-B)
B201	Salud Mat Dep1	5	6	1

Al respecto, el Departamento de Administración de Materiales presentó la justificación correspondiente mediante Memorándum de fecha 10/12/2025 – MEM-1023-2025-000070, en el cual se informa que la diferencia detectada se originó debido a un desfase temporal entre el registro patrimonial y la ubicación física del bien, conforme al listado de stock inicial donde indica la existencia de cinco (5) unidades, mientras que durante el conteo físico fueron verificadas seis (6) unidades. Se adjuntan imágenes:



Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".



Así también, conforme al correo electrónico de fecha 10/12/2025 remitido por el Departamento de Materiales, donde aclara, que el bien en cuestión fue procesado como salida y registrado en el Sistema Patrimonial a favor de la Dirección de Hospitales del Área Central en fecha **03/12/2025**. No obstante, a la fecha de realización del inventario (**10-12-2025**), el mismo permanecía físicamente en el depósito de la Sección Almacenamiento y Expedición.

La Sección Apoyo Logístico de la DHAC informó mediante correo electrónico de fecha 10/12/2025 que, en fecha 02/12/2025 el bien referido quedó bajo su resguardo en el mencionado depósito, debido a limitaciones de espacio en el camión asignado para el traslado del mobiliario. Dicho movimiento se encuentra respaldado por la Nota de Salida de Mercaderías N° 4929213875 – SAP, así como por el Formulario FC11 obrante en el Departamento de Patrimonio.

Al respecto, **la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado**, establece:

Art. 1° – Principios generales.

b) Desarrollar sistemas que generen información oportuna y confiable sobre las operaciones;

Art. 60° – Control Interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El Control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración...

DESCARGO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

En atención al resultado del inventario general correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, realizado en fecha 10/12/2025 en los depósitos de la Sección a mi cargo se informa cuanto sigue:

Que según listado inicial de stock en poder de los funcionarios del Departamento de Patrimonio y de la Dirección de Auditoría Interna, arrojó como resultado la existencia de 5 (cinco) unidades de Alacena Superior de Acero Inoxidable, pero al realizar el conteo físico, se constata la cantidad de 6 (seis) unidades, dando como resultado 1 (una) Alacena Superior de Acero Inoxidable como sobrante.

Dicha situación, obedece a que el Artículo identificado como Alacena Superior de Acero Inoxidable con Código Patrimonial 383926, que forma parte de las 6 (seis) unidades inventariadas, corresponde a un bien procesado según nota de salida de mercancías N° 4929213875 (Sistema Informático SAP) de fecha 02 de diciembre de 2025, el mismo cuenta con el movimiento interno de bienes FC- 11 N° 36 de fecha 02/12/2025 destinado a la Dirección de Hospitales del Área Central y recepcionado en fecha 03/12/2025 en el Departamento de Patrimonio – Sección Registros del Inventario del Activo Fijo por el funcionario Manuel Scappini, que según registro del sistema de bienes Patrimoniales, dicho bien ya se encuentra en el inventario de la Dirección de Hospitales Área Central.

Cabe mencionar que el citado bien quedó bajo resguardo en el depósito N° 2 de esta dependencia, debido a que al momento de retirar el pedido por parte de la citada Dirección, la Alacena Superior de Acero Inoxidable ya no contaba con espacio físico en el vehículo, adjuntando copia del correo electrónico con la justificación por parte de la DHAC, por dicho motivo al momento del conteo físico, se encontró el bien como parte sobrante en el almacén, totalizando 6 (seis) unidades de la Alacena.

Se adjunta copia del correo electrónico de la Sección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Central con respecto al pedido de guarda del bien, así como la solicitud (hoja de pedido), Nota de Salida N4929213875 (SAP), el documento FC I I, y el correo del Departamento de Patrimonio donde informa que el bien ya fue asignado a la Dirección de Hospitales Área Central. Finalmente, implementaremos mayores herramientas de control interno, de manera a evitar futuros inconvenientes en el desarrollo de la toma de inventario..

EVALUACIÓN DEL DESCARGO PRESENTADO.

En relación al descargo presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, **esta Auditoría se ratifica en la observación realizada**, considerando lo siguiente:

- Se constató sobrante de (1 unidad) entre el listado inicial del inventario (5 unidades) y el conteo físico (6 unidades).

El bien ya había sido procesado como salida mediante Nota de Salida SAP N° 4929213875, a favor de la Dirección de Hospitales Área Central (DHAC), pero permaneció físicamente en el Almacén B201, a razón de limitaciones de espacio en el vehículo asignado para traslado, quedando temporalmente bajo resguardo de la Sección Almacenamiento y Expedición.

Se verifica que el bien ya había sido asignado y registrado en el sistema de bienes Patrimoniales de la Dirección de Hospitales de Área Central en fecha 03 de diciembre de 2026 conforme a la documentación de respaldo (Nota de Salida SAP, FC11, correos electrónicos, registro patrimonial).

RECOMENDACIÓN.

A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación y control relacionados con los movimientos de bienes, a fin de asegurar que los registros administrativos y patrimoniales reflejen oportunamente la ubicación física real de los mismos y así también de que las existencias reflejen razonablemente los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

CAPÍTULO V

CONCLUSIÓN

Sobre la base de los trabajos realizados y los resultados obtenidos del procedimiento de Toma de Inventario Físico en las Direcciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio 2025 y del análisis de los registros contables respectivos, podemos concluir que:

- En el Departamento de Administración de Suministros Médicos dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud; se observó una diferencia de **G. 4.209.976.771.-** (*Guaraníes cuatro mil doscientos nueve millones novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y uno*), entre el Resultado del Inventario del Segundo Semestre 2025 realizado en base a los datos del Sistema SAP MM correspondiente al Departamento de Administración de Suministros Médicos y los Registros Contables del Sistema SAP FI, debido a errores operativos y de tipo.

Al respecto, se aclara que la misma no representa diferencias físicas detectadas en el Inventario, sino a diferencias entre Módulos de un mismo Sistema.

De la diferencia antes expuesta, **G. 3.722.406.806.-** (*Guaraníes tres mil setecientos veintidós millones cuatrocientos seis mil ochocientos seis*), corresponde a errores operativos. Al respecto, se realizaron transferencias al Almacén D001 (Centro de Destrucción) durante todo el Segundo Semestre del Ejercicio 2025, las mismas debían impactar en la Cuenta de Previsiones; sin embargo, dichas transacciones no afectaron la referida Cuenta Contable, ocasionando una sobrevaluación, al momento del inventario, de la Cuenta Existencia del Parque Sanitario.

Se verificó la existencia de productos médicos con vencimiento 28-08-2025, por valor de **G. 20.391.081.-** (*Guaraníes veinte millones trescientos noventa y un mil ochenta y uno*), en el Almacén A002 – Medicamentos activos, durante el procedimiento de Toma de Inventario del Segundo Semestre del Ejercicio 2025, correspondiente al producto con código **SAP 10000554 FLA. P. COMP NIÑOS D1-10 AÑOS LIB D, LOTE: HE/PDGI/01/2401.**

- En el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; se verificó una diferencia de **G. 411.630.-** (*Guaraníes cuatrocientos once mil seiscientos treinta*) entre el Resultado del Inventario correspondiente al Segundo Semestre 2025 y lo migrado en el Sistema SAP FI de la cuenta contable 1151200009 "Existencia del Departamento de Transporte".



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

- En el Departamento de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, se constató en la Sección Almacenamiento y Expedición, un (1) bien sobrante (*alacena superior de acero inoxidable*) con Código Patrimonial N° 383.926, debido a que la Dirección de Hospitales Área Central no pudo retirar por falta de espacio en el móvil.

Por último, se deben adoptar medidas administrativas, operativas y de control interno que fortalezcan los procedimientos de registro, transferencia y conciliación de datos entre los módulos del Sistema SAP, con el fin de garantizar integridad, exactitud y oportunidad de la información relacionada con los movimientos de productos médicos, asegurando su correcta imputación contable y adecuada presentación en los Estados Financieros de la Institución.

En cuanto a las diferencias físicas observadas durante la realización del inventario, es importante establecer mecanismos de control interno, con el fin de contar con información confiable sobre los bienes efectivamente disponibles para su utilización o distribución.

Es nuestro informe.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Guillermo Colmán
Departamento de Auditoría Financiera


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sandra Melgarejo Llano
Departamento de Auditoría Financiera


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Albina Del Puerto Díaz
Departamento de Auditoría Financiera


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de la Auditoría Interna
Auditoría Interna